

Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento

Laprida N°250 PB- Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 INT 6306 | compras@jusentreros.gov.ar
<https://www.jusentreros.gov.ar/contrataciones/>

EXPEDIENTE N°2543/2026
PARANÁ, 06 de agosto de 2026

Solicitud de Cotización N°195/26

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento- Laprida N°250 PB- Paraná

DIA: 19 de agosto de 2026

HORA: 10:30 horas.

DATOS A COMPLETAR POR EL OFERENTE:

RAZÓN SOCIAL/TITULAR:.....

CUIT:.....

Correo electrónico (deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse):.....

TELÉFONO DE CONTACTO:.....

Sres.:

Sírvase cotizarnos el servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse durante el mes de septiembre del corriente en la ciudad de Concepción del Uruguay.

Renglón N°1: CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:

Contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para el juicio por jurado a realizarse los días 08, 09, 10 y 11 de septiembre en la ciudad de Concepción del Uruguay, según el siguiente detalle referencial: posibles viandas, además de opciones vegetarianas y apta para celíacos: empanadas, milanesas, ensaladas completas, hamburguesa con guarnición, pizetas, wrapps, canastitas variadas, etc.

a) Vianda clásica: \$.....

b) Vianda vegetariana: \$.....

c) Vianda para celíacos: \$.....

TOTAL RENGLÓN N°1: 4 días de almuerzo para 16 jurados cada día: \$.....

***incluir costo de envío**

IMPORTANTE: Cotizar detallando el menú ofrecido, pudiendo variar de la propuesta referencial detallada. Incluir cubiertos descartables y envío. De haber opciones para cada ítem, deberán cotizarse como alternativa. Las cantidades, menú y fechas de entrega de las mismas serán coordinadas con el Área de Juicio por Jurados. Ante alguna consulta y para mayor información al respecto, comunicarse con el Área de Juicio por Jurados de lunes a viernes de 7 a 13. Hs. al teléfono 0343-4206100 interno 6292 o al correo: juicioporjurados-pna@jusentreros.gov.ar.

El costo del servicio se mantendrá inalterable por el término de vigencia del contrato. El Poder Judicial podrá cancelar la prestación del servicio, en cualquier momento de la vigencia del contrato cuando hubiera causas de fuerza mayor que impidan la realización del evento.

ACLARACIONES:

• MONEDA: EN PESOS ARGENTINOS.

• PRECIO UNITARIO: se permitirá el ingreso de hasta 2 (dos) decimales.

• EL PRECIO TOTAL POR RENGLÓN RESULTARÁ DE CONSIDERAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LA TOTALIDAD DE DÍAS. EN EL CASO DE COTIZAR UN PRECIO DIFERENCIADO PARA VIANDA CELIACOS SE CONSIDERARÁ EL PRECIO UNITARIO DE LA VIANDA CLÁSICA A LOS FINES COMPARATIVOS.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Presentación: oferta firmada en todas sus fojas, en sobre cerrado, SIN IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA, hasta el día y hora de apertura, solo con la leyenda "Solicitud de Cotización N°195/26".

Constancia de inscripción ARCA: deberá presentarse junto con la oferta. En caso de no acompañarse, podrá ser requerida mediante oficio como documentación subsanable, conforme Art. 57° y siguientes del Dec. N°795/96 MEOSP.

Especificaciones técnicas: deberá especificarse características del servicio ofrecido. La omisión de este requisito será causal de rechazo de la oferta.

Mantenimiento de oferta: mínimo por el término de **quince (15) días** a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período. **Un plazo menor al indicado será causal de rechazo directo de la oferta.**

Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento

Laprida N°250 PB- Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 INT 6306 | compras@jusentreros.gov.ar
<https://www.jusentreros.gov.ar/contrataciones/>

Serán causales de rechazo de la oferta:

- a) Oferta no firmada en la parte correspondiente a la propuesta económica y condiciones generales de la misma.
- b) No especificar características técnicas del servicio y menú ofrecido cuando así se exija en el pliego.
- c) Plazo de mantenimiento de oferta inferior al requerido.
- d) Incumplimiento de cualquier otro requisito calificado como esencial en el presente pliego.

DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Notificación: la adjudicación será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusentreros.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El solo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación; eventualmente, de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los cinco (5) días de remitido aquel.

Forma de pago: contado a 10 días de fecha de factura, previa facturación correspondiente y debida conformidad de recepción realizada por el Área Técnica Interviniente o, en su defecto, por el organismo requirente. La factura deberá adjuntar el estampillado fiscal – ATER – equivalente al 0,5% sobre el total adjudicado, dentro de los 15 días de emitida la Orden de Compra.

Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales – ATER: deberá presentarse al momento del cobro, conforme Resoluciones N°016/12 y N°306/20 ATER.

Criterio de adjudicación: la adjudicación se realizará por renglón o ítem al oferente que presente la oferta más conveniente para el Poder Judicial, conforme lo establecido en los artículos 57° al 65° del Decreto Reglamentario N°795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado Provincial". Podrá adjudicarse a más de un oferente cuando así resulte conveniente del análisis comparativo de ofertas.

Documentación subsanable: la Oficina de Compras y Asesoramiento podrá requerir, mediante oficio, la subsanación de defectos formales no esenciales dentro del plazo que se fije al efecto, conforme Arts. 57° y siguientes del Dec. N°795/96 MEOSP.

Sanciones contractuales: en caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el Capítulo XIV "Sanciones Contractuales" del Decreto N°795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado".

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico a compras@jusentreros.gov.ar.

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos